

Nº 0284 -DG-HONADOMANI-SB/2014

Resolución Directoral

Lima, 16 de JUNIO 2014

Vistos los, Exp. Nº 09299-14, que contiene el Informe Nº 153 -OP-HONADOMANI-SB-14,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º Cap. VII de la Asignación de Funciones, en el Marco Legal del D.S. Nº 005-90-PCM, Público; Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la asignación de funciones en el Sector;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 217-SA-OP-HONADOMANI-SB-2007, de fecha 30 de Octubre del 2007, se asignó al Servidor Profesional médico **Gerardo Jimmy Campos Siccha**, para que desempeñe las funciones del Cargo de Jefe del Servicio de Ginecología Oncológica del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que con Resolución Directoral Nº 001-SA-OP-HONADOMANI-SB-2011, de fecha 03 Enero del 2011, se asignó al Servidor Profesional médico **Víctor Manuel Parra Gutiérrez**, para que desempeñe las funciones del Cargo de Jefe del Servicio Materno Infantil de la Adolescente del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con nota Informativa Nº 180-DGO-HONADOMANI.SB.2014, de fecha 09 de Junio del 2014, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, propone que a partir de la fecha se designe al Servidor Profesional médico **Julio Carlos Juan Cano Cárdenas** como Jefe del Servicio de Ginecología Oncológica del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en reemplazo del profesional médico Gerardo Jimmy Campos Siccha; al Servidor Profesional médico **Manuel Alberto Zaña Asunción** como Jefe del Servicio Materno Infantil de la Adolescente del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en reemplazo del profesional médico Víctor Manuel Parra Gutiérrez;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General LEY Nº 27444, en su Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo según inciso 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través el Oficio Nº 0131-SDG-HONADOMANI.SB.2014, de fecha 10 de Junio del 2014, el Sub Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, da conformidad a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Personal, concluye que lo propuesto, por el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, es procedente, dado que es necesario oficializar la asignación de cargo de funciones de las Jefaturas de Servicios del Departamento de Gineco Obstetricia a los Servidores Profesionales; Médico **Julio Carlos Juan Cano Cárdenas** como Jefe del Servicio de Ginecología Oncológica del Departamento de Gineco Obstetricia, Médico **Manuel Alberto Zaña Asunción** como Jefe del Servicio Materno Infantil de la Adolescente del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral;

Contando con las visaciones del Sub Director General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-MINSA/2004, en la cual delegan facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos para expedir Resoluciones Directorales y Administrativas respectivamente, relacionadas con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en los Artículos 1° y 2° y, por el Artículo 11 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de junio del 2014 al Servidor Profesional Médico **Julio Carlos Juan Cano Cárdenas** para que desempeñe las funciones del Cargo de Jefe del Servicio de Ginecología Oncológica del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Artículo Segundo. - Dar TÉRMINO a las funciones que venía desempeñando el Servidor Profesional Médico **Gerardo Jimmy Campos Siccha** en mérito Resolución Directoral N° 217-SA-OP-HONADOMANI-SB-2007, de fecha 30 de Octubre del 2007 como Jefe del Servicio de Ginecología Oncológica del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión Jefatural;

Artículo Tercero. - ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de junio del 2014 al Servidor Profesional Médico **Manuel Alberto Zaña Asunción** para que desempeñe las funciones del Cargo de Jefe del Servicio Materno Infantil de la Adolescente, del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Artículo Cuarto. - Dar TÉRMINO a las funciones que venía desempeñando el Servidor Profesional Médico **Víctor Manuel Parra Gutiérrez** en mérito Resolución Directoral N° 001-SA-OP-HONADOMANI-SB-2011, de fecha 03 Enero del 2011, como Jefe del Servicio Materno Infantil de la Adolescente del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión Jefatural;

Artículo Quinto. - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique en el Portal de la página Web Institucional (www.sanbartolome.gob.pe) la presente Resolución Directoral.

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA.....U.I...JUL...2014.....

Artículo Sexto.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral al Interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

GCS/AAC/IPGB/VFP/diz

c.c.

Dirección Gral.HSB	(1)
DEA	(1)
Dpto. de GO	(2)
Sub Direc	(1)
OCI	(1)
Unid. Ofic. Personal	(6)
SINPERS	(1)
Legajo	(2)
Interesados	(6)

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 30316

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

FECHA 01 JUL. 2014